

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. I.-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado"

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días excepto los festivos.

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE GIJON

Cédula de requerimiento

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Juez de Instrucción del Juzgado número 1 de los de Gijón, en ejecutoria dimanante del sumario número 119-64, seguido por hurto, contra el hoy penado José Quirós Rodríguez, en desconocido paradero, se requiere a dicho penado, para que en concepto de indemnización civil, haga efectiva al perjudicado Abraham Fernández González, la cantidad de 1.400 pesetas.

Gijón, veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario.

DE OVIEDO

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción número 1 de Oviedo, en el sumario número 125 de 1965, por abandono de familia, se cita a la denunciada Eugenia Calleja Villoria, de 31 años, hija de Valeriano y de Milagros, natural de Pola de Lena, casada con Manuel Rodríguez Escalada, vecino de esta capital, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, al objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento de los perjuicios a que haya lugar.

Oviedo, veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Luis Riera.

Citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Oviedo, en expediente de dominio, promovido por doña María Teresa Alvarez Santirso, de Oviedo, sobre la finca que se dirá, se cita a las personas que más abajo se relacionan para que en el plazo de diez días, puedan comparecer oponiéndose y deduciendo sus derechos si alguno tuvieren sobre dicho inmueble, parándoles en otro caso el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Finca

Casa en Campo de los Reyes, parroquia de San Julián de los Prados, concejo Oviedo, piso terreno y principal, sin número, superficie ciento veintitrés metros cincuenta decímetros cuadrados, linda: frente, carretera de Gijón; derecha entrando, camino de servicio de la Casería de Villar; izquierda, herencia de José Alvarez Villanueva, y espalda, herederos de Diego Sánchez. Inscrita folio 185, tomo 972, libro 404, de Oviedo, finca 21.266, a nombre de don Antonio, don Jesús y don Valentín Alvarez Santirso, y la parte de éste con posterioridad a nombre de doña Carmen Santirso Heres.

Personas que se citan

Las siguientes o sus derechohabientes:

Herederos de don Antonio, don Jesús y don Valentín Alvarez Santirso, de doña Carmen Santirso Heres, de doña Isabel Santirso Alvarez; doña Leonor Jacobeta Alvarez y sus hijos doña María Adela y don Víctor Hugo Alvarez Alvarez; y cualquiera otra persona desconocida o ignorada que pudiera tener algún derecho sobre el inmueble descrito o pudiera pararle perjuicio la inscripción en el Registro a nombre de la solicitante.

Oviedo, veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Luis Riera.

DE POLA DE LENA

Don Fernando Tintoré Loscos, Juez de Primera Instancia de Pola de Lena y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía—hoy en grado de ejecución—, promovidos por doña Esperanza Iglesias García, asistida de su esposo don Juan García González, vecina de Villallana-Lena, contra don Leandro Iglesias García, don Francisco, don Belarmino, doña Fe y doña Caridad Iglesias García, asistidas éstas de sus respectivos maridos y contra doña Cándida Iglesias González y otros, se acordó sacar a la venta en pública subasta, los siguientes bienes pertenecientes a la comunidad antes expresada, por término de veinte días:

"Una casa habitación, sita en Villallana-Lena, compuesta de planta baja, piso principal y bohardilla, situada en La Reguera de Abajo, de unos ochenta metros cuadrados; linda, por el Oeste, con camino; derecha entrando o Sur, por donde tiene la entrada sólo para el servicio del bajo, también con camino; izquierda o Norte, Leandro Iglesias; y espalda o Este, casa o cuadra de José Ramón Alvarez Ronzón, inscrita al tomo 255, folio 194, finca 21.955, inscripción primera.

Finca llamada Alcantarillón, "Cantarillón", sita en Villallana-Lena, en la parte de abajo de la carretera, de 18 áreas 55 centiáreas. Linda, al Norte, con Enrique Tuñón; Sur, arroyo; Este, río, y Oeste, carretera." Las condiciones serán las siguientes

1.º El tipo del remate será el de ochenta mil pesetas en que figuran valorados dichos bienes.

2.º Que la subasta se celebrará con intervención de licitadores extraños.

3.º Para tomar parte en la su-

basta es requisito indispensable depositar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por ciento del valor de los bienes.

4.º Que los títulos de propiedad de dichos bienes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con los mismos y sin que tengan derecho a exigir ninguno otro.

5.º Que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de abril próximo y hora de once de su mañana.

Dado en Pola de Lena a veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—Fernando Tintoré Loscos.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA EN LA PROVINCIA DE OVIEDO

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

Anuncios

En cumplimiento de lo dispuesto en las O.O. M.M. de fechas 5 de agosto de 1964 y 16 de febrero de 1965, sobre revisión de bases imponibles de la Contribución Territorial, Rústica y Pecuaria, se pone en conocimiento de los propietarios de fincas rústicas, Junta Pericial, Ayuntamiento y Entidades interesadas de los términos municipales de El Franco, Grandas de Salime, Llanera, Regueras (Las), Ribadedeva y Soto del Barco, que esta Jefatura ha fijado la relación de los tipos evaluatorios de los respectivos términos, según se detalla en el expediente que, con esta fecha, se remite a cada una

de las Juntas Periciales antes citadas, para su exposición al público durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiéndose que los informes de las Juntas Periciales, así como los recursos que éstas, o los contribuyentes puedan interponer contra los trabajos referidos, se presentarán en el plazo de quince días naturales, a contar del siguiente al en que expire el plazo de exposición al público, en esta Jefatura Provincial del Catastro de Rústica.

Oviedo, 24 de marzo de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial.

En cumplimiento de lo dispuesto en las O.O. M.M. de fechas 5 de agosto de 1964 y 16 de febrero de 1965, sobre revisión de bases impositivas de la Contribución Territorial, Rústica y Pecuaria, se pone en conocimiento de los propietarios de fincas rústicas, Junta Pericial, Ayuntamiento y Entidades interesadas de los términos municipales de Aller, Cabrales, Cangas de Onís, Grado, Langreo y Noreña, que, esta Jefatura ha fijado la relación de los tipos evaluativos de los respectivos términos, según se detalla en el expediente que, con esta fecha, se remite a cada una de las Juntas Periciales antes citadas, para su exposición al público durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiéndose que los informes de las Juntas Periciales, así como los recursos que éstas, o los contribuyentes puedan interponer contra los trabajos referidos, se presentarán en el plazo de quince días naturales, a contar del siguiente al en que expire el plazo de exposición al público, en esta Jefatura Provincial del Catastro de Rústica.

Oviedo, 25 de marzo de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial.

En cumplimiento de lo dispuesto en las O.O. M.M. de 5 de agosto de 1964 y 16 de febrero de 1965, sobre revisión de bases impositivas de la Contribución Territorial, Riquezas Rústica y Pecuaria, se pone en conocimiento de los propietarios de fincas rústicas, Junta Pericial, Ayuntamiento y Entidades interesadas de los términos municipales de Candamo, Castropol, Illano, Lena, Oviedo y Pesoz, que, esta Jefatura ha fijado la relación de los tipos evaluativos de sus respectivos términos municipales, según se detalla en el respectivo expediente que, con esta fecha ha sido remitido a cada una de las Juntas

Periciales de los Ayuntamientos de los términos citados, para su exposición al público durante un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, advirtiéndose que los informes de las Juntas Periciales, así como los recursos que éstas o los contribuyentes puedan interponer contra los referidos trabajos, se presentarán en el plazo de quince días naturales a contar del siguiente al en que expire el plazo de exposición al público, en esta Jefatura Provincial de Catastro de la Riqueza Rústica.

Oviedo, 26 de marzo de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial.

Se pone en conocimiento de los propietarios de fincas rústicas, Juntas Periciales y Ayuntamientos de los términos que se detallan más adelante que, en cumplimiento de lo dispuesto en las O.O. M.M. de 5-8-64 y 16-2-65, sobre revisión de bases impositivas de la cuota fija de la Contribución Territorial, Rústica y Pecuaria, esta Jefatura ha fijado la relación de tipos evaluativos de las tierras y su distribución, según se detalla a continuación, advirtiéndose que, el plazo para interponer reclamaciones por los interesados ante esta Jefatura Provincial del Catastro de Rústica, será el de quince días naturales, contados a partir de la terminación del plazo de otros quince días concedidos a las respectivas Juntas Periciales para emisión del preceptivo informe sobre el cuadro de valores de cada término, y que, como se indicó en precedentes anuncios, obran en poder de los respectivos Ayuntamientos.

Término de Avilés

Cultivo, clase y tipo evaluatorio:

Labradío (huerta), única, 6.766 pesetas.

Labradío (cereal), 1.ª, 5.647.

Labradío (cereal), 2.ª, 4.155.

Labradío (cereal), 3.ª, 1.650.

Frutales, única, 3.900.

Pradera, 1.ª, 4.762.

Pradera, 2.ª, 4.158.

Pradera, 3.ª, 2.652.

Pradera, 4.ª, 1.093.

Pastizal, 1.ª, 465.

Pastizal, 2.ª, 259.

Eucaliptal, 1.ª, 2.819.

Eucaliptal, 2.ª, 2.419.

Eucaliptal, 3.ª, 1.819.

Eucaliptal, 4.ª, 1.231.

Pinos, 1.ª, 2.105.

Pinos, 2.ª, 1.304.

Monte bajo, única, 420.

Matorral (leñas bajas), 1.ª, 111.

Matorral (leñas bajas), 2.ª, 100.

Matorral (leñas bajas), 3.ª, 89.

Matorral (erial pastos), única, 111.

Término de Bimenes

Cultivo, clase y tipo evaluatorio:

Lúpulo, única, 10.257 pesetas.

Labradío (huerta), única, 5.274.

Labradío (cereal), 1.ª, 4.155.

Labradío (cereal), 2.ª, 2.890.

Labradío (cereal), 3.ª, 1.775.

Labradío (cereal), 4.ª, 988.

Frutales, 1.ª, 3.099.

Frutales, 2.ª, 1.921.

Pradera, 1.ª, 4.158.

Pradera, 2.ª, 3.254.

Pradera, 3.ª, 2.351.

Pradera, 4.ª, 1.503.

Pradera, 5.ª, 820.

Pastos (pastizal), única, 259.

Arboles ribera, 1.ª, 1.667.

Arboles ribera, 2.ª, 1.267.

Eucaliptal, única, 1.619.

Castaños (robleal), 1.ª, 1.003.

Castaños (robleal), 2.ª, 692.

Castaños (robleal), 3.ª, 412.

Robledal, 1.ª, 902.

Robledal, 2.ª, 552.

Monte bajo, única, 246.

Matorral (leñas bajas), única, 89.

Matorral (erial), 1.ª, 79.

Matorral (erial), 2.ª, 39.

Término de Caravia

Cultivo, clase y tipo evaluatorio:

Labradío (huerta), única, 6.020 pesetas.

Labradío (cereal), 1.ª, 4.901.

Labradío (cereal), 2.ª, 3.310.

Labradío (cereal), 3.ª, 2.255.

Labradío (cereal), 4.ª, 1.269.

Frutales, 1.ª, 5.236.

Frutales, 2.ª, 3.633.

Frutales, 3.ª, 2.297.

Pradera, 1.ª, 4.762.

Pradera, 2.ª, 3.856.

Pradera, 3.ª, 2.050.

Pradera, 4.ª, 957.

Pastizal, única, 311.

Arboles de ribera, única, 1.667.

Eucaliptal, 1.ª, 2.219.

Eucaliptal, 2.ª, 1.819.

Eucaliptal, 3.ª, 1.043.

Término de Cangas del Narcea

Cultivo, clase y tipo evaluatorio:

Labradío (huerta), 1.ª, 5.647 pesetas.

Labradío (huerta), 2.ª, 4.528.

Labradío (huerta), 3.ª, 4.155.

Labradío (cereal), 1.ª, 4.528.

Labradío (cereal), 2.ª, 3.732.

Labradío (cereal), 3.ª, 2.890.

Labradío (cereal), 4.ª, 2.466.

Labradío (cereal), 5.ª, 1.775.

Labradío (cereal), 6.ª, 707.

Era (cereal), única, 3.732.

Pradera, 1.ª, 4.460.

Pradera, 2.ª, 3.856.

Pradera, 3.ª, 3.254.

Pradera, 4.ª, 2.652.

Pradera, 5.ª, 1.366.

Pradera, 6.ª, 820.

Frutales, 1.ª, 3.633.

Frutales, 2.ª, 2.486.

Viña, 1.ª, 1.709.

Viña, 2.ª, 1.554.

Viña, 3.ª, 837.

Viña, 4.ª, 494.

Castaños, única, 762.

Pinos, única, 859.

Robles, 1.ª, 902.

Robles, 2.ª, 692.

Robles, 3.ª, 412.

Robles y castaños, única, 902.

Hayedo, 1.ª, 663.

Hayedo, 2.ª, 489.

Hayedo, 3.ª, 315.

Monte alto (hayas), 1.ª, 663.

Monte alto (hayas), 2.ª, 489.

Monte alto (hayas), 3.ª, 315.

Arboles de ribera, única, 1.267.

Eucaliptal, única, 1.321.

Castaños y hayas, única, 663.

Hayas y robles, 1.ª, 663.

Hayas y robles, 2.ª, 489.

Monte bajo, 1.ª, 320.

Monte bajo, 2.ª, 246.

Monte bajo, 3.ª, 213.

Leñas bajas (matorral), 1.ª, 111.

Leñas bajas (matorral), 2.ª, 100.

Leñas bajas (matorral), 3.ª, 79.

Pastizal, 1.ª, 414.

Pastizal, 2.ª, 259.

Erial pastos (matorral), 1.ª, 89.

Erial pastos (matorral), 2.ª, 59.

Erial pastos (matorral), 3.ª, 39.

Improductivo, —.

Término municipal de Carreño

Cultivo, clase y tipo evaluatorio:

Labradío (huerta), 1.ª, 6.766 pesetas.

Labradío (huerta), 2.ª, 6.020.

Labradío (huerta), 3.ª, 4.901.

Labradío (cereal), 1.ª, 5.647.

Labradío (cereal), 2.ª, 4.901.

Labradío (cereal), 3.ª, 3.310.

Labradío (cereal), 4.ª, 2.015.

Labradío (cereal), 5.ª, 1.269.

Frutales, 1.ª, 5.236.

Frutales, 2.ª, 3.633.

Frutales, 3.ª, 2.297.

Pradera, 1.ª, 4.762.

Pradera, 2.ª, 4.460.

Pradera, 3.ª, 3.856.

Pradera, 4.ª, 2.652.

Pradera, 5.ª, 1.230.

Pastizal, única, 414.

Arboles de ribera, única, 2.067.

Eucaliptal, 1.ª, 2.619.

Eucaliptal, 2.ª, 2.019.

Eucaliptal, 3.ª, 1.819.

Eucaliptal, 4.ª, 1.619.

Eucaliptal, 5.ª, 1.043.

Pinar, única, 1.304.

Castañar (robleal), única, 1.304.

Robledal, única, 1.204.

Leñas bajas (matorral), única, 111.

Erial pastos (matorral), única, 89.

Improductivo, —.

Término municipal de Castrillón

Cultivo, clase y tipo evaluatorio:

Labradío (huerta), única, 6.766 pesetas.

Labradío (cereal), 1.ª, 5.647.

Labradío (cereal), 2.^a, 4.528.
 Labradío (cereal), 3.^a, 2.890.
 Labradío (cereal), 4.^a, 2.015.
 Labradío (cereal), 5.^a, 1.269.
 Frutales, 1.^a, 4.968.
 Frutales, 2.^a, 3.366.
 Frutales, 3.^a, 2.486.
 Pradera, 1.^a, 4.762.
 Pradera, 2.^a, 4.460.
 Pradera, 3.^a, 3.254.
 Pradera, 4.^a, 1.230.
 Pastos (pastizal), única, 414.
 Arboles ribera, única, 1.867.
 Eucaliptal, 1.^a, 2.819.
 Eucaliptal, 2.^a, 2.419.
 Eucaliptal, 3.^a, 2.019.
 Eucaliptal, 4.^a, 1.619.
 Eucaliptal, 5.^a, 1.231.
 Pinar, 1.^a, 2.105.
 Pinar, 2.^a, 1.304.
 Pinar, 3.^a, 859.

Castafios, única, 1.204.
 Monte bajo, única, 370.
 Matorral (leñas bajas), 1.^a, 111.
 Matorral (leñas bajas), 2.^a, 100.
 Matorral (leñas bajas), 3.^a, 89.
 Matorral (erial pastos), única, 111.
 Improductivo, —.

Oviedo, 25 de marzo de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial.

ADMINISTRACION MUNICIPAL AYUNTAMIENTOS

DE ALLER

Desde el día 1 de abril al 10 de mayo siguiente del año actual, se efectuará la cobranza en período voluntario de los siguientes Padrones:

Ganadería: años 1961-62-63-64.

Canalones: años 1963 y 1964.

Rodaje de carros: años 1963 y 1964.

Rótulos y escaparates años 1963 y 1964.

Postes y palomillas: años 1963 y 1964.

Alcantarillado: años 1963 y 1964.

Los contribuyentes que no abonen sus débitos en este período podrán hacerlo del 10 al 20 de mayo con el 10 por 100.

Pasada dicha fecha el recargo aplicable por cobranza en período ejecutivo, será del 20 por 100.

Aller a 24 de marzo de 1965.—El Alcalde, Plácido Rodríguez.

DE CASTROPOL

Edicto

Rectificado el Padrón de Habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1964, queda su documentación expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días naturales, contados a partir de la

publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual podrá ser examinada y formularse reclamaciones sobre la inclusión, exclusión o calificación de los habitantes, de conformidad con lo que determina el número 1 del artículo 104 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, vigente; previéndose que cuantas reclamaciones puedan formularse, serán resueltas por esta Alcaldía, en los plazos, con los requisitos y formalidades previstos en el número 2 del citado artículo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Consistoriales de Castropol a 25 de marzo de 1965.—El Alcalde-Presidente.

DE GIJON

Anuncios

Aprobados por la Comisión Municipal Permanente los Pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de las obras de urbanización y saneamiento de la calle Teodoro Cuesta, se encuentran expuestos al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Consistoriales de Gijón a 24 de marzo de 1965.—El Alcalde.

Aprobados por la Comisión Municipal Permanente los Pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de las obras de cierre de fincas en la Carretera de La Providencia, se encuentran expuestos al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Consistoriales de Gijón a 24 de marzo de 1965.—El Alcalde.

Aprobados por la Comisión Municipal Permanente los Pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de las obras de nuevo alumbrado en la Avenida de Portugal, se encuentran expuestos al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Consistoriales de Gijón a 24 de marzo de 1965.—El Alcalde.

Aprobados por la Comisión Municipal Permanente los Pliegos de condiciones que han de regir en la su-

basta de las obras de la Ronda Absidal de San Pedro y Subida a la Avenida de Lasalle, se encuentran expuestos al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Consistoriales de Gijón a 24 de marzo de 1965.—El Alcalde.

DE GRADO

Edicto

Don Amado Cuervo Arniella, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad taller mecánico, en la Avenida Díaz Miranda.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el Tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Grado a 29 de marzo de 1965.—El Alcalde.

DE LANGREO

Edicto

Solicitada autorización por don Senén Baragaño Miranda, para trasladar un establecimiento para venta de polluelos y piensos compuestos desde Avenida Navarra, 10, con emplazamiento a Jaime Alberti, 25, de Ciaño, se hace público por medio del presente edicto, para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan hacer por escrito las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días hábiles, a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Consistoriales de Langreo, 25 de marzo de 1965.—El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguibar.

DE LLANES

Anuncio

La Comisión Municipal Permanente, en sesión de 24 de los corrientes, ha resuelto dictaminar favorablemente la cuenta del presupuesto extraordinario formado para la ejecución de las obras de construcción de aceras en la calle Gutiérrez de la Gándara, en esta villa de Llanes.

Con arreglo a lo estipulado en los artículos 789 y concordantes de la Ley de Régimen Local, dicha cuenta,

sus justificantes y el expresado dictamen de la Comisión Municipal Permanente quedan expuestos al público por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Llanes, 26 de marzo de 1965.—El Alcalde.

DE OVIEDO

El Tribunal calificador del concurso de méritos convocado por el Ayuntamiento de Oviedo, según edicto inserto en el "Boletín oficial del Estado" número 13 del año actual, para proveer en propiedad una plaza de Arquitecto Municipal, será presidido por el Alcalde don Antonio Rico de Eguibar, o Concejal en quien delegue, y por los Vocales don Adolfo López-Durán Lozano, don Adolfo López Durán y don Carlos Casal Fernández, en representación respectivamente, de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura, Dirección General de Urbanismo del Ministerio de la Vivienda y Colegio Oficial de Arquitectura de León, Asturias y Galicia, Delegación de Asturias, y don Gaspar Miguel Bueres, Secretario del Ayuntamiento, o funcionario al que confiera su delegación.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 8.º del Decreto de 13 de mayo de 1957.

Oviedo, veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Alcalde.

Edicto

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 11 de los corrientes, entre otros acuerdos, adoptó el de abrir, previa observancia de los trámites preceptivos, la correspondiente subasta pública para la realización de las obras del "Proyecto de acera izquierda de Avenida de Galicia, entre la Plaza de América y Hermanos Menéndez Pidal", así como los Pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas, que habrán de regir dicha subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento, y con el fin de admitir posibles reclamaciones; las cuales, en su caso, habrían de ser formuladas por escrito, en el término de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; hallándose durante dicho plazo, de manifiesto, el expediente de su razón, en el Negociado de Policía Urbana de la Secretaría Municipal.

Oviedo, 25 de marzo de 1965.—El Alcalde.

DE PONGA

Edicto

Durante quince días naturales se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones la rectificación del Padrón de Habitantes, referente al día 31 de diciembre de 1964.

Ponga, 23 de marzo de 1965.—El Alcalde.

—:—

DE PRAVIA

Edicto

En cumplimiento de acuerdo de la Corporación Municipal y con autorización de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se anuncia a concurso, previo examen de aptitud, para cubrir en propiedad las plazas vacantes de un Chófer y un Barrendero, de acuerdo con las siguientes:

Bases

1.^a—Podrán optar a dichas plazas los que reúnan las condiciones siguientes: Ser español, mayor de edad sin haber cumplido los 45 años, observar buena conducta, carecer de antecedentes penales y no padecer enfermedad o defecto físico que impida el eficaz ejercicio de la función. El exceso del límite máximo de edad podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local.

2.^a—El Conductor habrá de presentar carnet de conducir de 1.^a clase expedido por el Organismo correspondiente.

3.^a—Corresponde al Conductor el grado retributivo número 5 con la retribución anual de veintiocho mil pesetas y dos pagas extraordinarias y al Barrendero el número 2 con la retribución anual de veinticuatro mil doscientas pesetas y las dos pagas.

4.^a—Se tendrán en cuenta los cupos señalados en la Ley de 17 de julio de 1947, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular de 25 de mayo de 1953.

5.^a—Bastará que los aspirantes, en las instancias que dirijan al señor Presidente del Ayuntamiento, debidamente reintegradas, en los treinta días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria, manifiesten reunir todas las condiciones exigidas, referidas siempre a la expiración del plazo señalado para la admisión de solicitudes.

6.^a—Las pruebas o ejercicios comenzarán en la fecha que se indique, dos meses después de publicada esta convocatoria, citándose a los interesados personalmente para el día y hora que se fije.

7.^a—El Tribunal estará constituido en la forma prevista en el artículo

260 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local. Para la resolución del concurso se tendrán en cuenta las siguientes circunstancias: a) La prestación de servicios similares en la Administración Local. b) Ser ex-combatiente. El Tribunal calificador seleccionará a los candidatos que reuniendo las condiciones mínimas tengan a su juicio mayores méritos sin que el número de seleccionados pueda exceder, del doble, de las plazas convocadas.

8.^a—El examen versará sobre las siguientes materias: Escritura al dictado de un párrafo que señale el Tribunal y resolución de un problema de aritmética de las cuatro reglas.

9.^a—Cada miembro del Tribunal calificará cada ejercicio con puntuación de 0 a 10 puntos y la puntuación obtenida por cada candidato se dividirá por el número de Vocales, quedando eliminados los que no alcancen una media de cinco puntos. El Tribunal podrá adoptar las decisiones necesarias para el desarrollo de los ejercicios y ejecución de estas Bases y decidir cualquier incidencia que se suscite.

El Tribunal propondrá para el desempeño de las citadas plazas a los dos participantes que obtengan mayor puntuación.

10.^a—Los designados en el acto de la toma de posesión, deberán presentar documentos justificativos de reunir las condiciones que se exigen en la presente convocatoria, considerándose decaídos en su derecho los que no lo hagan en el mes siguiente a la fecha en que se les comunique el nombramiento recaído.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pravia, 25 de marzo de 1965.—El Alcalde, Luis F. Monteserín.

—:—

DE SAN MARTIN DEL REY
AURELIO

Edictos

Habiendo sido aprobada inicialmente por este Ayuntamiento en su sesión del Pleno celebrada el día 25 de marzo actual, la modificación de los artículos 33 y 34 de la Ordenanza de Construcción para conceptuar como calle principal la que tenga mayor anchura entre sus líneas de fachadas a efectos de determinar la altura permitida en las edificaciones, y asimismo la modificación del artículo 43 de dicha Ordenanza para hacer obligatorio el ascensor para alturas de más de 14 metros medidos desde el nivel de arranque de las escaleras en el portal; de conformidad a lo dispuesto en los artículos 32 y 33 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y

Ordenación Urbana, dicho expediente se somete a información pública durante un mes a fin de que se puedan formular las reclamaciones pertinentes y seguir los trámites procedentes hasta la aprobación definitiva por la Comisión Provincial de Urbanismo.

San Martín del Rey Aurelio a 27 de marzo de 1965.—El Alcalde accidental, Luis Arregui de la Calle.

—:—

El Ayuntamiento en Pleno de mi presidencia, en sesión celebrada el día 25 de marzo actual, ha acordado en principio aprobar un Reglamento especial determinativo de los requisitos y trámites necesarios para la concesión de los honores y distinciones previstos en los artículos 303 y 304 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de 17 de mayo de 1952. Y a los efectos de lo preceptuado en el artículo 305 del aludido Cuerpo legal, se abre información pública por término de un mes, durante el cual podrá ser examinado el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formularse las reclamaciones u observaciones que se crean oportunas.

San Martín del Rey Aurelio a 27 de marzo de 1965.—El Alcalde accidental, Luis Arregui de la Calle.

—:—

Por el Pleno de esta Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo actual se acordó aprobar el Proyecto técnico redactado por el Arquitecto Municipal referente al asfaltado de una zona del Parque José María Suárez de El Entrego, que comprende la entrada principal al mismo, pasillos laterales y paseo central, así como el saneamiento de esta primera fase, cuyo presupuesto de contrata se fija en 467.015,00 pesetas, que será financiado con cargo al Presupuesto Ordinario.

Lo que se hace público por término de ocho días durante el cual podrá ser examinado el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

San Martín del Rey Aurelio a 27 de marzo de 1965.—El Alcalde accidental, Luis Arregui de la Calle.

—:—

El Pleno de este Ayuntamiento con el quorum reglamentario, en su sesión del día 25 de marzo actual, acordó concertar una operación de Tesorería a corto plazo de un millón de pesetas con la Caja de Ahorros de Asturias a reintegrar dentro de la vigencia del actual ejercicio, y que al efecto se tramite el

oportuno expediente elevando las actuaciones al Ministerio de Hacienda al que en definitiva compete la aprobación de la operación de Tesorería propuesta. Y se hace público por término de quince días para que durante dicho plazo pueda ser examinado el expediente en la Secretaría Municipal y formular contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas.

San Martín del Rey Aurelio a 27 de marzo de 1965.—El Alcalde accidental, Luis Arregui de la Calle.

—:—

Por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de marzo actual, fueron aprobados los Padrones de Tasas para 1965, sobre escaparates, letreros, anuncios, etc., de la Ordenanza número 28, y el de toldos, vitrinas, marquesinas, voladizos, balcones, corredores, galerías y miradores, Ordenanza número 22. Dichos Padrones estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días a los efectos de oír reclamaciones.

San Martín del Rey Aurelio a 27 de marzo de 1965.—El Alcalde accidental, Luis Arregui de la Calle.

JUNTA ADMINISTRATIVA
DE BANCES (PRAVIA)

Anuncio

Durante los diez días hábiles siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento de Pravia, proposiciones en pliego cerrado para optar al siguiente aprovechamiento:

183 pinos con 71 m³. de madera, secos, rotos y arrancados a consecuencia de los últimos temporales en el monte de U. P. denominado "Sierra de Santa Catalina y otros", número 312 y otros, de la propiedad de esta Junta. Precio base de 24.850 pesetas, siendo de cuenta del adjudicatario las tasas por gestión técnica, movimiento, dietas y material, el impuesto de Derechos Reales y el importe de este anuncio.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión en las oficinas anteriormente citadas.

Lo que se hace público para conocimiento de los industriales a quienes pueda interesar.

Bances, 20 de marzo de 1965.